

**CONSIDERANDO:** Que los pueblos se desarrollan en la medida que sus ciudadanos se educan y transmiten los conocimientos adquiridos a la colectividad;

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola de la provincia Dajabón, ha dedicado decenas de años en la formación y capacitación de jóvenes con vocación agrícola, agropecuaria, y otras, habiendo graduado a miles de estudiantes con el título de Bachilleres Agrícolas, permitiendo a dichos jóvenes de la región, en su gran mayoría de escasos recursos, ejercer una carrera técnica y obtener recursos, para su subsistencia;

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola de la provincia Dajabón, al cumplir el 60 aniversario de su fundación, se hace merecedor de un reconocimiento por parte del Senado de la República.

#### **R E S U E L V E :**

**PRIMERO: OTORGAR** un pergamino de reconocimiento al INSTITUTO AGRONOMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA de la provincia Dajabón, por sus valiosos aportes realizados a favor del pueblo dominicano en esa ardua labor de formación de técnicos en la rama agropecuaria.

**SEGUNDO: FELICITAR** al INSTITUTO AGRONÓMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA de la provincia Dajabón, al celebrar su semana aniversario, del 16 al 24 de enero del 2006, en la conmemoración de los 60 años de su fundación.

**TERCERO: DESIGNAR** una comisión de Senadores, para que se traslade a la ciudad de Dajabón y haga formal entrega del presente pergamino de reconocimiento.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente.

**ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,**  
Secretario.

**JUAN ANT. MORALES VILORIO,**  
Secretario Ad-Hoc.

smm.